



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE SUPLENTE :

- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Segunda Teniente de Alcalde.

VOCALES:

- Don Francisco Javier López Fernández.- Secretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña M.^a del Carmen Jiménez Jurado.- Teniente de Alcalde Delegada de Personal.
- Don Juan Bellido Castillo. Graduado Social.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez. Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana sí se Puede.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los Sres. Representantes de los Grupos Municipales del P.S.O.E.-A.; del Partido Popular; de Izquierda Unida Los Verdes C.A. y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **12:35 horas** del día **veintisiete de julio de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar el siguiente asunto:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación subsanatoria presentada por la empresa propuesta como adjudicataria para la contratación del suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal lote n.º 1, y aprobación en su caso de la propuesta de adjudicación que se elevará al órgano de contratación correspondiente.

Por la Secretaria se da cuenta de actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación con fecha 4 de julio de 2016 en la que, en acto no público, tras la calificación de la documentación complementaria presentada por Don Antonio Sánchez

Aguilera para la adjudicación del suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal, lote n.º 1, se acordó conceder a este licitador plazo de tres días hábiles para la subsanación de los defectos observados en la misma.

Notificado a Don Antonio Sánchez Aguilera el oportuno requerimiento el 5 de julio de 2016; con fecha 7 de julio siguiente presenta éste la documentación requerida.

Calificada en esta reunión dicha documentación, se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Adjudicar a D. Antonio Sánchez Aguilera el suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal, **lote número 1**: vestuario de porteros de colegios públicos, porteros de la Casa de la Cultura, porteros del Ayuntamiento, inspectores de rentas e inspectores urbanísticos, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2016, conforme a la documentación y muestras presentadas en el sobre "B" de su oferta, en la cantidad de 7.449,96 Euros, IVA incluido, para la primera anualidad, según el siguiente desglose:

- Importe del Suministro: 6.156,98 Euros.
- I.V.A. 21% del importe: 1.292,98 Euros.

El suministro de este vestuario se realizará en el plazo máximo de 25 días contados a partir de la formalización del pedido y las prendas se facturarán por los precios unitarios que figuran en la proposición económica presentada por el adjudicatario en el sobre "C" de su oferta.

2º.- Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el "Perfil de Contratante" de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

PUNTO SEGUNDO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias para la contratación del suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal, lotes n.º 2, 3 y 4 y aprobación en su caso, de las propuestas de adjudicación que se elevarán al órgano de contratación correspondiente.

Por la Secretaria se da cuenta de actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este suministro, y en particular de las celebradas con fechas 4 y 13 de julio de 2016, en las que, en acto público, se determinaron como propuestas más ventajosas las presentadas a esta licitación por los siguientes licitadores, a los que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se les han notificado los oportunos requerimientos para la presentación en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por los importes previstos, para cada lote, en la cláusula 12ª del indicado Pliego:

- Lote nº 2, vestuario de personal de instalaciones deportivas: D. Antonio Sánchez Aguilera.
- Lote nº 3, vestuario de personal de Obras, Medio Ambiente y Parques y Jardines: Rutesa Suministros y Servicios, S.L.
- Lote nº 4, calzado: D. Antonio Sánchez Aguilera.

LOTE Nº 2, vestuario de personal de instalaciones deportivas.

Notificado a Don Antonio Sánchez Aguilera el oportuno requerimiento el 18 de julio de 2016, con fecha 7 de julio siguiente presenta éste la documentación requerida.

Calificada en esta reunión dicha documentación, se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Adjudicar a D. Antonio Sánchez Aguilera el suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal, **lote número 2:** vestuario de personal de instalaciones deportivas, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas

reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2016, conforme a la documentación y muestras presentadas en el sobre "B" de su oferta, en la cantidad de 1.719,53 Euros, IVA incluido, para la primera anualidad, según el siguiente desglose:

- Importe del Suministro: 1.421,10 Euros.
- I.V.A. 21% del importe: 298,43 Euros.

El suministro de este vestuario se realizará en el plazo máximo de 25 días contados a partir de la formalización del pedido y las prendas se facturarán por los precios unitarios que figuran en la proposición económica presentada por el adjudicatario en el sobre "C" de su oferta.

2º.- Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el "Perfil de Contratante" de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

LOTE Nº 3: vestuario de personal de Obras, Medio Ambiente y Parques y Jardines.

Notificado a "Rutesa Suministros y Servicios, S.L." el oportuno requerimiento el 6 de julio de 2016, con fecha 12 de julio siguiente presenta este licitador la documentación requerida.

Calificada en esta reunión dicha documentación, se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Adjudicar a "Rutesa Suministros y Servicios, S.L." el suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal, **lote número 3:** vestuario de personal de Obras, Medio Ambiente y Parques y Jardines, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2016, conforme a la documentación y muestras presentadas en el sobre "B" de su oferta, en la cantidad de 11.848,68 Euros,



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

IVA incluido, para la primera anualidad, según el siguiente desglose:

- Importe del Suministro: 9.792,30 Euros.
- I.V.A. 21% del importe: 2.056,38 Euros.

El suministro de este vestuario se realizará en el plazo máximo de 20 días contados a partir de la formalización del pedido y las prendas se facturarán por los precios unitarios que figuran en la proposición económica presentada por el adjudicatario en el sobre "C" de su oferta.

2º.- Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el "Perfil de Contratante" de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

LOTE Nº 4: calzado.

Notificado a Don Antonio Sánchez Aguilera el oportuno requerimiento el 14 de julio de 2016, con fecha 15 de julio siguiente presenta éste la documentación requerida.

Calificada en esta reunión dicha documentación, se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Tener por retirada la oferta presentada por Don Federico Díaz Periñán a la licitación para la adjudicación del suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal, lote 4 calzado, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento para la presentación de la documentación complementaria y garantía definitiva en el plazo señalado.

2º.- Adjudicar a D. Antonio Sánchez Aguilera el suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal, **lote número 4:** calzado, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación

aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2016, conforme a la documentación y muestras presentadas en el sobre "B" de su oferta, en la cantidad de 11.583,49 Euros, IVA incluido, para la primera anualidad, según el siguiente desglose:

- Importe del Suministro: 9.573,13 Euros.
- I.V.A. 21% del importe: 2.010,36 Euros.

El suministro de este vestuario se realizará en el plazo máximo de 25 días contados a partir de la formalización del pedido y las prendas se facturarán por los precios unitarios que figuran en la proposición económica presentada por el adjudicatario en el sobre "C" de su oferta.

3º.- Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

4º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el "Perfil de Contratante" de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, la Sra. Presidenta da por terminado el mismo, siendo las 12:55 horas, de que doy fe.

LA PRESIDENTE SUPLENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Cándida Verdier Mayoral

Fdo. Teresa Castrillón Fernández